HOJA DE VIDA

NOMBRE: Angie Lorena Arias N.

PROFESIÓN: Trabajadora Social

TELÉFONOS DE CONTACTO: 3125581387 – 3124049651

CORREO ELECTRONICO: angieariasts@gmail.com

PERFIL

Profesional en Trabajo Social especialista en Derecho de Familia:

- Coordinación de proyectos
- Atención interdisciplinaria a víctimas de Homicidio, Tentativa de homicidio, Violencia Intrafamiliar, Quemaduras por ácido y Delitos sexuales
- Elaboración, Planteamiento y ejecución de proyectos sociales, dirigidos a las comunidades pertenecientes a las distintas localidades de Bogotá D.C y municipios aledaños.
- Liderar proyectos frente al tema de violencia basadas en género, educacion, promocion y garantía de los Derechos Humanos, dirigido Niños, Niñas,Adolescentes, Jóvenes, Adultos, Adulto Mayor, pertenecientes a comunidades diversas
- Prevención, Promoción y Control de enfermedades transmitidas por vectores bajo el marco de la salud publica
- Intervención psicosocial con Niños, Niñas, Adolescentes, y Jóvenes, que se encuentran bajo el consumo de SPA, (Sustancias Psicoactivas), Habitabilidad de calle, Condición de abandono, modalidad tanto internado como externado, junto con su nucleo familiar
- Atención Psicosocial en los niveles de intervencion caso, grupo, comunidad y familia en procesos de transformación social
- Coordinación, apoyo y orientación en procesos pedagógicos
- Intervencion en contexto hospitalario, servicio urgencias y consulta externa, en atención a casos de violencia de genero e intrafamiliar, eventos Sivigila e IVE (Interrupción voluntaria de embarazo)
- (Servicio de información y atención al usuario (SIAU) y recepción de PQRSF
- Gestión de campañas sociales que permitan la integración social, y el fortalecimiento de potencialidades de la comunidad
- Sensibilización, Promoción y Prevención mediante charlas, capacitaciones, talleres entre otros.

FORMACIÓN ACADÉMICA

POSGRADO: Universidad Republicana

Derecho de Familia

Finalizado

2016

UNIVERSITARIOS: Universidad Republicana
Trabajo social
. Finalizado

2014

ESTUDIOS SECUNDARIOS:

Colegio Técnico Benjamín Herrera

Finalizado

2005

ESTUDIOS PRIMARIOS:

Colegio Julio Simón Benavides

Finalizado

1999

IDIOMA EXTRANJERO:

Idioma

Ingles hablado (Bueno)

Ingles escrito (Bueno

OTROS:

- **ENETS (Encuentro Nacional de estudiantes de trabajo social) LO AMBIENTAL EN EL CONTEXTO COLOMBIANO: ANTECEDENTES AVANCES Y RETOS DESDE EL TRABAJO SOCIA**L

Asistente
2012
Universidad Industrial de Santander

- **Grupo Trabajo Social Crítico**

2013
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

- **Grupo de Investigación Paulo Freire** Integrante

2013

- **ENETS (Encuentro Nacional de estudiantes de trabajo social) PERSPECTIVAS DE TRABAJO SOCIAL, FRENTE A LAS REALIDADES RURALES COLOMBIANAS.**

2013
CECAR (Universidad del Caribe)
Sincelejo
De

Otros Cursos:

- Integridad, Transparencia y lucha contra la corrupción - 2022
- Atencion a victimas de violencia sexual
- Manejo del duelo
- Atención a Víctimas de ataques por agentes químicos

EXPERIENCIA LABORAL

ALDESARROLLO

Cargo: Coordinadora

Jefe Inmediato: Liliana Bohorquez

Telefono: 3209659707

FUNDACIÓN CABILA

Cargo: Trabajadora Social

Jefe Inmediato: Maria Fernanda Alarcon

Telefono: 3124938960

HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA - CONCURRENCIA

Cargo: Trabajadora Social
Jefe Inmediato: Adriana Olave

Telefono: 3185320193

FUNDACIÓN TRANSFORMANDO SOCIEDAD

Cargo: Trabajadora Social

Jefe Inmediato: Maria Fernanda Riveros

Telefono: 3204729559

IDIPRON (INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

Cargo: Trabajadora Social

Jefe Inmediato: Judith Valencia

Telefono: 3108677821

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÒN - CENTRO DE ATENCIÒN A VICTIMAS (CAV)

Cargo: Trabajadora Social

Jefe Inmediato: Reinalda Diaz Montiel

Telefono: 3108752136

Fundacion Cabila NIT: 901367207

CERTIFICA QUE:

La señora **Angie Lorena Arias Naranjo**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.018.428.335 de Bogotá, estuvo vinculada al Proyecto Marquesas en calidad de Profesional Referente de Campo y bajo el modelo de contrato de Prestación de Servicios externo a la Fundacion Cabila, en los municipios de Tibacuy, Arbelaez, Venecia, Sibate y Granada del Departamento de Cundinamarca, en el marco del Convenio especial de cooperación No. SCTEI-CD-080-2021 suscrito entre el Departamento de Cundinamarca-Secretaria de Ciencia, tecnología e innovación y Fundacion Cabila, cuyo objeto principal es: "Aunar esfuerzos, capacidades y competencias entre el Departamento de Cundinamarca y la Fundacion Cabila para ejecutar los componentes del proyecto de ciencia, tecnología e innovación denominados: Desarrollo, transferencia de tecnología y conocimiento para la innovación que fortalezcan capacidades comunitarias en la comprensión y/o mitigación de los problemas de violencias basadas en género, derivadas de la emergencia por covid 19, en Cundinamarca".

El contrato de prestación de Servicios estuvo activo entre el 1 de Marzo 2023 y el 30 de Marzo 2023

La presente se expide a solicitud de la profesional, habiendo recibido Paz y Salvo por los productos para los que fue contratado.

Para Mayor referencia, comunicarse al 3214496370, Dirección de Proyectos, Fundacion Cabila.

Se expide a los catorce (14) días del mes de Junio de 2023 el presente documento, para los fines que la interesada estime conveniente.

CONTRATANTE,
PROYECTO,

GINA MARCELA SANCHEZ PARRA
C.C. 52.353.007 de Bogotá
Directora del Proyecto Marquesas

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que de acuerdo a la información registrada en la oficina de contratación de la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta, se encontró que la Señora **ANGIE LORENA ARIAS NARANJO** identificada con cedula de ciudadania No. 1.018.428.335, ejecutó las siguientes ordenes de prestación de servicios.

No. Contrato	Objeto	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Valor inicial del contrato	Valor adición	Valor final ejecutado
676 de 2016	EL CONTRATISTA se compromete para con la E S E Hospital Salazar de Villeta a prestar los servicios Trabajadora Social ejecutando en los municipios de Villeta acciones que contribuyan a la prevencion y manejo de enfermedades con deteccion oportuna del riesgo y manejo de las enfermedades prevenibles, igualmente intervenir en todos los procesos y procedimientos del Sistema Obligatorio de Gestion de Calidad (SOGC) y asumir la responsabilidad en pro de la acreditacion del Hospital Salazar	10/11/2016	31/12/2016	$ 8 617 977	NA	$ 8 617 977
475 de 2017	EL CONTRATISTA se compromete para con la E S E Hospital Salazar de Villeta a prestar los servicios de apoyo en salud como Trabajadora Social ejecutando en el municipio de Villeta acciones que contribuyan a la prevencion y manejo de enfermedades con deteccion oportuna del riesgo y manejo de las enfermedades prevenibles igualmente intervenir en todos los procesos y procedimientos del Sistema Obligatorio de Gestion de Calidad (SOGC) y asumir la responsabilidad en pro de la acreditacion del Hospital Salazar	03/05/2017	12/06/2017	$2 908 000	NA	$2 908 000
562 de 2017	EL CONTRATISTA se compromete para con la E S E Hospital Salazar de Villeta a prestar los servicios de apoyo en salud como Trabajadora Social ejecutando en el municipio de Villeta acciones que contribuyan a la prevencion y manejo de enfermedades con deteccion oportuna del riesgo y manejo de las enfermedades prevenibles igualmente intervenir en todos los procesos y procedimientos del Sistema Obligatorio de Gestion de Calidad (SOGC) y asumir la responsabilidad en pro de la acreditacion del Hospital Salazar	01/06/2017	03/07/2017	$5 816 000	NA	$5 816 000
811 de 2017	EL CONTRATISTA se compromete para con la E S E Hospital Salazar de Villeta a prestar los servicios de apoyo en salud como Trabajadora Social ejecutando en el municipio de Villeta acciones que contribuyan a la prevencion y manejo de enfermedades con deteccion oportuna del riesgo y manejo de las enfermedades prevenibles igualmente intervenir en todos los procesos y procedimientos del Sistema Obligatorio de Gestion de Calidad (SOGC) y asumir la responsabilidad en pro de la acreditacion del Hospital Salazar	27/09/2017	31/10/2017	$2 908 000	NA	$2 908 000

Powered by CamScanner

HSV
E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
La Calidad un Compromiso Su Salud Nuestra Razón de Ser
NIT. 860.015.929-2

NOROCCIDENTE

CUNDINAMARCA

No. Contrato	Objeto	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Valor inicial del contrato	Valor adición	Valor final ejecutado
941 de 2017	EL CONTRATISTA se compromete para con la E S E Hospital Salazar de Villeta a prestar los servicios de apoyo en salud como Trabajadora Social, ejecutando en el municipio de Villeta acciones que contribuyan a la prevencion y manejo de enfermedades con detección oportuna del riesgo y manejo de las enfermedades prevenibles, igualmente intervenir en todos los procesos y procedimientos del Sistema Obligatorio de Gestión de Calidad (SOGC) y asumir la responsabilidad en pro de la acreditación del Hospital Salazar	01/11/2017	30/11/2017	$2 908 000	NA	$2 908 000
1107 de 2017	EL CONTRATISTA se compromete para con la E S E Hospital Salazar de Villeta a prestar los servicios de apoyo en salud como Trabajadora Social, ejecutando en el municipio de Villeta acciones que contribuyan a la prevención y manejo de enfermedades con deteccion oportuna del riesgo y manejo de las enfermedades prevenibles, igualmente intervenir en todos los procesos y procedimientos del Sistema Obligatorio de Gestión de Calidad (SOGC) y asumir la responsabilidad en pro de la acreditación del Hospital Salazar	01/12/2017	31/12/2017	$2 908 000	NA	$2 908 000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 21 días del mes de junio de 2023.

ALDO FERNANDO RODRIGUEZ DELGADO
Subgerente Administrativo

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto para la Protección de la
Niñez y Juventud

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
"IDIPRON"
NIT: 899.999.333-7

HACE CONSTAR:

Que ARIAS NARANJO ANGIE LORENA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1018428335 suscribió con el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON, los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20151535 cuyo objeto fue: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR/A SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LA ESTRATEGIA JOVENES EN PAZ O DONDE REQUIERA EL SERVICIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 968 Con un valor inicial de VEINTE Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (21.200.000), y un plazo de OCHO (8) meses, contados a partir del 24 de Junio de 2015 hasta el 23 de Febrero de 2016. El contrato tiene las siguientes obligaciones especificas:

1. Elaborar los planes que den cuenta de las acciones a desarrollar con los grupos asignados. 2. Realizar el estudio y la valoración social para elaborar propuesta de acompañamiento e intervención directa. 3. Acompañar y hacer seguimiento a los proyectos individuales de vida. 4. Participar en la elaboración y desarrollo de programas de prevención social. 5. Participar en la elaboración y realización de actividades de orientación Socioeconómico. 6. Elaborar documentos que se requieran propios de la intervención social. 7. En el marco del objeto contractual, el contratista apoyará las supervisiones a que haya lugar. 8. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

Se expide en la ciudad de Bogotá a solicitud del interesado, a los 23 días del mes de Marzo de 2016.

MONICA CONSTANZA GUERRERO ZAMBRANO

MONICA CONSTANZA GUERRERO ZAMBRANO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Powered by CamScanner

FISCALIA

CONSTANCIA

La suscrita Trabajadora Social del centro de Atención a Víctimas hace constar que la estudiante, **ANGIE LORENA ARIAS NARANJO, C.C. 1018428335**, realizó sus prácticas académicas de Trabajo Social, en el Centro de Atención a Víctimas durante el Segundo Semestre de 2013 y Primer Semestre de 2014. Entregando sus respectivas carpetas e informes correspondientes; quedando a paz y salvo con esta dependencia. La presente constancia se expide a solicitud de la interesada.

FISCALIA

CAV
Centro de Atención a Víctimas

REYNALDA DIAZ MONTIEL
TRABAJADORA SOCIAL CAV.

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN
TRANSFORMANDO SOCIEDAD

CERTIFICA QUE:

La señora Angie Lorena Arias Naranjo identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1.018.428.335 de Bogotá, laboró con nosotros prestando servicios en calidad de Trabajadora Social, bajo las funciones de educación y promoción de Derechos Humanos en pro de mitigar el impacto de la Violencia de género, dirigido Adolescentes, Jóvenes, Adulto, Adulto Mayor, pertenecientes a comunidades diversas a partir de enero 2016 hasta el octubre 2017

La presente se expide a solicitud de la interesada

Atentamente:

María Riveros
Representante Legal

Al contestar citar	**ALD-CS-2025-0005**
Origen	GESTIÓN DE PROYECTOS
Asunto	Respuesta a solicitud ALD-CE-2025-0005 Certificado de experiencia
Fecha de salida	10 de Enero de 2025

NELSON GIOVANNI SIACHOQUE HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.362.870, quien actúa en calidad De Director Nacional de proyectos de la entidad denominada **ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALDESARROLLO**- con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 901.100.455-5, certifica que **ANGIE LORENA ARIAS NARANJO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.428.335 ejecutó el siguiente contrato:

No. Contrato	CP-PR-2023-346
Objeto:	El CONTRATISTA se obliga con ALDESARROLLO a Prestar servicios como técnico documental para la estrategia denominada “Escuela del Cuerpo" del componente social 1870 “Mujeres Empoderadas en San Cristóbal” en el marco del Convenio 668 de 2022.
Fecha de Inicio:	Quince (15) de Agosto de 2023
Fecha de terminación:	Catorce (14) de Noviembre de 2023
Modificatorios:	No
Obligaciones específicas del contratista:	1. Elaborar y presentar una propuesta metodológica y desarrollo de contenidos del taller “Escuela del Cuerpo”, basado en los requerimientos mínimos establecidos en el anexo técnico del componente. 2. Dictar 80 horas del taller “Escuela del Cuerpo”, a 100 personas divididas en 5 grupos de 20 personas cada grupo de manera presencial, de acuerdo con la propuesta metodológica aprobada. 3. Cumplir con los contenidos temáticos del taller “Escuela del Cuerpo” de acuerdo con la propuesta aprobada, con enfoque en la política publica de mujer y género. 4. Llevar el control de asistencia al taller, así como de los implementos de trabajo requeridos en cada sesión por los participantes. 5. Participar de los actos protocolarios de la ceremonia de graduación al cierre del taller 6. Entregar las memorias de las actividades del taller al finalizar las 24 sesiones de los 5 grupos abordados. 7. Incorporar en el espacio virtual de gestión documental del componente, las evidencias de cada sesión: formato de asistencia, caracterización, registro audiovisual, etc. 8. Apoyar en las demás actividades operativas administrativas que se requieran en el desarrollo del taller “Escuela del Cuerpo”.
Calificación del servicio:	**Excelente** **X** Bueno Deficiente

Calificación de los bienes y/o servicios entregados:	**Excelente** \| **X** \| Bueno \| \| Deficiente \|
Observaciones:	• El contratista ha cumplido a satisfacción la ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las condiciones contractuales y técnicas exigidas. • *Los pagos referidos en el presente contrato se realizarán acorde al flujo de caja y programación financiera que se realice desde la coordinación administrativa y financiera del proyecto. Y siempre que hayan efectuado los desembolsos por parte de la entidad contratante que corresponde al Convenio 668 de 2022*

NELSON GIOVANNI SIACHOQUE HERRERA
DIRECTOR NACIONAL DE PROYECTOS
ALDESARROLLO.

Al contestar citar	**ALD-CS-2025-0005**
Origen	GESTIÓN DE PROYECTOS
Asunto	Respuesta a solicitud ALD-CE-2025-0005 Certificado de experiencia
Fecha de salida	10 de Enero de 2025

NELSON GIOVANNI SIACHOQUE HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.362.870, quien actúa en calidad De Director Nacional de proyectos de la entidad denominada **ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALDESARROLLO**- con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 901.100.455-5, certifica que **ANGIE LORENA ARIAS NARANJO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.428.335 ejecutó el siguiente contrato:

No. Contrato	CP-PR-2023-310
Objeto:	El CONTRATISTA se obliga con ALDESARROLLO a Prestar los servicios profesionales para el correcto desarrollo de las actividades y estrategias que conforman el componente 1811-2 en el marco del Convenio 668 de 2022 Asignado a ALDESARROLLO.
Fecha de Inicio:	Cinco (05) de Julio de 2023
Fecha de terminación:	Treinta (30) de Julio de 2024
Modificatorios:	Si
Otrosí #1	• Se prorroga el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios hasta el 10 de febrero de 2024. • Se adiciona al valor del contrato de prestación de servicios la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000) incluidos impuestos o cualquier otro descuento que hubiere que realizarse por ley
Otrosí #2	• Se modifican las obligaciones especificas • Se prorroga el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios por un periodo de cuatro (4) meses y veinte (20) días, contados a partir del once (11) de febrero hasta el treinta (30) de junio de 2024. • Se adiciona al valor del contrato de prestación de servicios la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.500.000) inlcuidos impuestos o cualquier otro descuentos que hubiere que realizarse por ley.
Obligaciones específicas del contratista:	1. Elaborar un cronograma y un plan de trabajo que dé respuesta a los objetivos de la atención. 2. Ejecutar las estrategias pendientes del contrato inicial, adición 1 y 2, entrega de gestión documental y los demás requeridos a satisfacción por parte de la ALSC. 3. Planificar, coordinar y verificar el cumplimiento 4de las actividades de cada componente del proyecto con enfoque en política púbica mujer y género 4. Coordinar el desempeño de las tareas asignadas al equipo a su cargo, tanto en la planeación como en la ejecución de estas según cronograma establecido. 5. Acompañar el proceso de desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes del proyecto. 6. Elaborar y presentar los informes mensuales, las observaciones y solicitudes relacionadas de acuerdo con el contrato y/o las que le sean requeridas.

	7. Consolidar los insumos y/o productos del proyecto y entregarlos con los informes finales. 8. Consolidar la información y los datos pertinentes en un informe final que dé cuenta de los resultados de la ejecución de los componentes del presente proyecto. 9. Reportar los cambios y novedades que afecten el Plan de trabajo y cronograma inicial a la supervisión y/o interventoría del contrato. 10. Establecer canales de comunicación y participación permanente entre todos los actores que participan en el proyecto. 11. Convocar al comité técnico del proyecto para el seguimiento. 12. Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor/a y/o interventor/a. 13. Responder en el menor tiempo posible las solicitudes de información, en ocasión de demandas de información de diferentes instancias, incluidas los entes de control. 14. Mantener informado a él /la supervisor/a y/o interventor/a sobre el estado del proyecto en cuanto a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias atendidas, cupos disponibles, logros, avances y dificultades en la ejecución. 15. Vigilar y garantizar que no se vulneren los derechos de las y los participantes de las actividades y procesos ejecutados. 16. Dictar las horas asignadas requerida al número total de beneficiarios de la estrategia. 17. Llevar el control de asistencia, de las sesiones, charlas, y espacios lúdicos de la estrategia. 18. Hacer la entrega de la gestión documental generada en el desarrollo de la estrategia y determinada por el área de gestión documental. 19. Hacer las demás actividades en el marco del objeto del contrato y el desarrollo de la estrategia.
Calificación del servicio: Calificación de los bienes y/o servicios entregados:	**Excelente** \| **X** \| Bueno \| \| Deficiente \| \| **Excelente** \| **X** \| Bueno \| \| Deficiente \| \|
Observaciones:	• El contratista ha cumplido a satisfacción la ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las condiciones contractuales y técnicas exigidas. • *Los pagos referidos en el presente contrato se realizarán acorde al flujo de caja y programación financiera que se realice desde la coordinación administrativa y financiera del proyecto. Y siempre que hayan efectuado los desembolsos por parte de la entidad contratante que corresponde al Convenio 668 de 2022*

NELSON GIOVANNI SIACHOQUE HERRERA
DIRECTOR NACIONAL DE PROYECTOS
ALDESARROLLO.